



**PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
EN ARGENTINA**
Documento del proyecto / Revisión A

Título del Proyecto: ARG/11/013	"Apoyo para la Implementación del Trámite Único Simplificado (TUS) en la provincia de Buenos Aires"
Efecto MANUD:	El país habrá avanzado en su desarrollo institucional, fortaleciendo capacidades estatales de planificación estratégica, ejecución, articulación y coordinación entre jurisdicciones e instituciones públicas, mejorando la transparencia y la eficacia de la gestión, y promoviendo la participación ciudadana.
Resultado esperado del Plan de Acción del Programa País:	Resultado 8: Capacidades institucionales fortalecidas a fin de posibilitar mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de servicios y el acceso a éstos, para el logro de los ODM.
Producto esperado del plan de acción del programa país:	Instituciones, normas, modelos de gestión y recursos humanos fortalecidos, prestando especial atención a la incorporación de las TIC.
Asociado en la implementación:	Secretaría General de la Gobernación
Tipo de revisión:	Documento Inicial de proyecto
Fecha de Inicio: Julio de 2011	
Fecha de Finalización: 1/7/2012	

Breve descripción del proyecto:

El objetivo del proyecto es incrementar la capacidad institucional de la Dirección Provincial del TUS para incentivar, a través de una mayor eficiencia, la instalación de proyectos productivos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. De esta manera, el proyecto facilitará las condiciones para la creación e instalación de nuevas actividades productivas y emprendedores que constituyen la fuente de trabajo genuino capaz de propiciar un mayor equilibrio en el desarrollo territorial de la Provincia de Buenos Aires. Para ello el proyecto tiene previsto alcanzar los siguientes productos:

1. el fortalecimiento de la Dirección Provincial de Trámite Único y
2. la puesta en marcha del Programa del Trámite Único Simplificado.

Período del Programa País: 2010-2014	Presupuesto en U\$S: 690.291
Area Resultado Clave (Plan Estratégico PNUD): Desarrollo de capacidades institucionales (resultado 8 del CPAP)	Costo de apoyo (GMS): 20.709
N° de contrato:	Presupuesto total en U\$S: 711.000
N° de proyecto:	Recursos asignados en U\$S:
Fecha de Inicio: julio de 2011	Regulares
Fecha de finalización: 1 de junio de 2012	Otros
Fecha reunión de PAC: 8 de junio de 2011	Presupuesto del año 2011 en U\$S: 622.000
Arreglos de Gestión: NIM	Presupuesto del año 2012 en U\$S: 89.000
	Contribuciones en especie: n/d

Acordado por Asociado en la implementación:

Lic. Ricardo A. Mecca
Director Provincial de
Organismo Público de Coordinación

Dr. Omar EL KADRI
Subsecretario de Modernización del Estado
Secretaría General de la Gobernación
de Buenos Aires

JAVIER MOURIÑO
Secretario General
Gobernación Pcia. de Buenos Aires
Edu. HERNAN DARIO ORDUNA
SECRETARIO DE COORDINACION
Y COOPERACION INTERNACIONAL

Acordado por Organismo Público de Coordinación:

Acordado por PNUD:

30 SET. 2011

MARTÍN SANTIAGO
REPRESENTANTE RESIDENTE

OK
cello



I. DIAGNÓSTICO

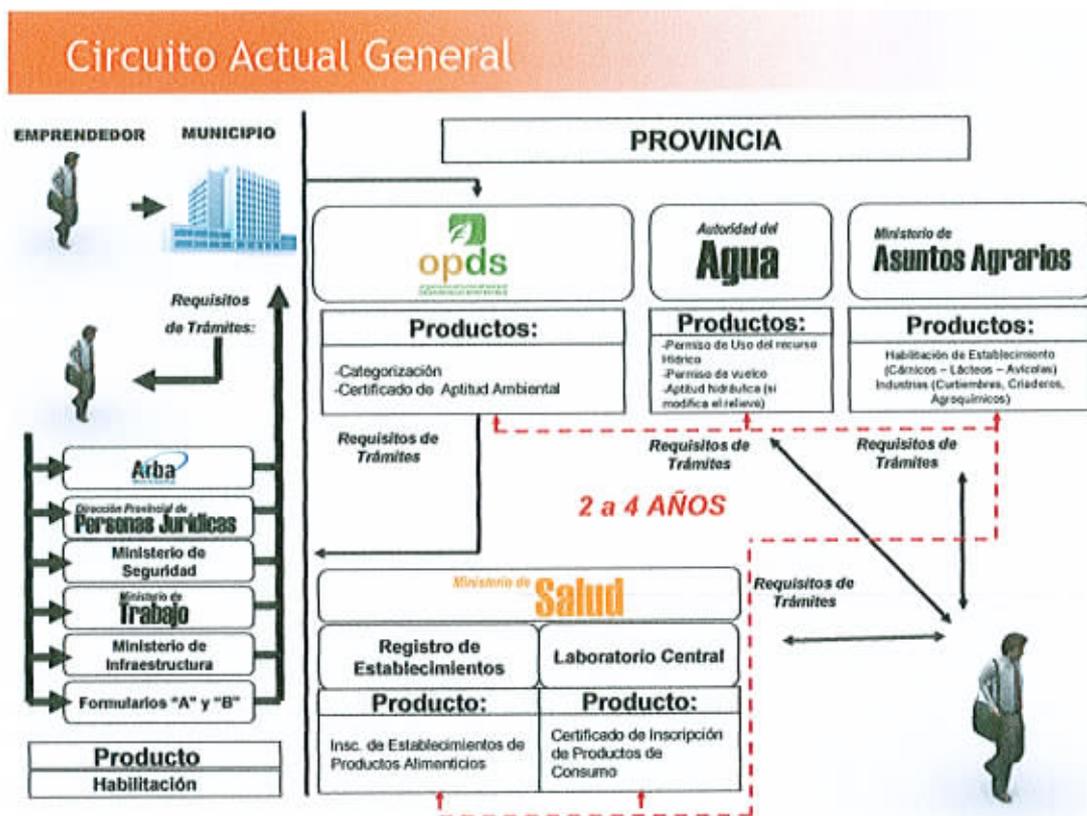
Según datos del Centro de Investigaciones de la Sede de Buenos Aires de la Universidad de Bologna y su Programa de Investigación sobre Desarrollo Territorial y Pequeñas y Medianas Industrias, el 54% de los establecimientos y el 61% de la población están localizados en solo el 1,2% del territorio de la Provincia de Buenos Aires. Si solo observamos la localización de los establecimientos industriales vemos que la localización en el conurbano llega al 59%. Esta problemática es antigua y una constante de los últimos 50 años. El 14% de la mano de obra industrial actual se localiza en territorios de "nueva industrialización", mientras que en los territorios de "antigua industrialización" se ubica el 56% del total de la mano de obra industrial del país considerándose como territorios de nueva industrialización aquellas jurisdicciones que ente 1963 y 1994 tuvieron un nivel de ocupación industrial superior a la media.

Claramente estamos abordando un problema de concentración de unidades productivas que tiene derivaciones con impacto social y económico significativo. El desarrollo e instalación de nuevos emprendimientos productivos que contribuyan a alcanzar un desarrollo territorial más equilibrado y sostenible en la provincia de Buenos Aires, se encuentra hoy dificultado por una multiplicidad de trámites, duplicación de requisitos, traslados constantes de documentación, gastos innecesarios e incumplimiento de plazos tanto municipales como provinciales. Estudios realizados por la Dirección Provincial de Gestión Pública señalan que actualmente se incorporan unos 200 trámites por mes (10 por día) pero que en muchos casos los mismos duran de dos a cuatro años, situación que se agrava en la medida en que proliferan los certificados provisorios expedidos por las autoridades (provinciales y/o municipales) correspondientes. Como consecuencia de ello hay una evidente pérdida de interés de los emprendedores, lo cual desalienta la regularización y control de los emprendimientos así como su normal funcionamiento.

Los organismos y oficinas provinciales involucrados en los trámites son los siguientes: Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable (OPDS), Autoridad del Agua (ADA), Ministerio de Asuntos Agrarios, Ministerio de Salud, Agencia de Recaudación de Buenos Aires (ARBA), la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Trabajo, y por último el Ministerio de Infraestructura. Por el lado Municipal también existen

trámites y requisitos locales, todo lo cual genera el involucramiento de más actores y puntos de veto que demoran cualquier trámite.

El circuito actual general de trámites se muestra a continuación:



Este proceso de concentración ya no sólo plantea los problemas derivados de la no difusión de la actividad industrial en el territorio sino que hace peligrar la sostenibilidad del proceso a largo plazo. Esta alta concentración territorial obliga al gobierno provincial a redoblar los recaudos -sin que ello implique demorar aún más la instalación de proyectos- pero impone la necesidad de actuar de un modo que facilite administrativamente la radicación de emprendimientos en todo el territorio.



PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE ARGENTINA
MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

En función de lo expuesto el problema que originalmente se identificó y se pretende abordar se vincula directamente con la concentración de la actividad económica y sus problemas derivados. El proyecto inicialmente abordará la problemática a través de la firma de convenios con los municipios donde la concentración de solicitudes de alta de emprendimientos es notoriamente elevada.

Con el objetivo de introducir mejoras en los procesos, la Ley N° 13.796 -y sus decretos reglamentarios N° 203/08 y N° 1.346/08, 2.691/10- crearon el Programa de "Trámite Único Simplificado" para actividades productivas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y la Dirección Provincial del Trámite Único Simplificado, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación. La sanción de la ley establecía el rumbo destinado a mejorar la performance administrativa en relación a la instalación de nuevos y necesarios emprendimientos productivos en el territorio. De esta forma se establece por primera vez en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires **un mecanismo que permita ordenar y acelerar los mecanismos de habilitación necesarios para establecer proyectos productivos en toda la jurisdicción.**

En los fundamentos de la ley se establecía que "sería necesario que primero definamos con absoluta claridad cuál sería la puerta que debían transponer nuestros empresarios para acceder a los servicios y canalizar sus compromisos con un Estado moderno". El concepto rector de la ley que dio origen al sistema del Trámite Único Simplificado es entonces:

- a) Simplificar, facilitar y unificar los trámites que deban realizar las personas físicas o jurídicas, para la puesta en marcha y desarrollo de actividades productivas, ante la Administración Pública Provincial.
- b) Propender a la máxima accesibilidad de las tramitaciones mediante el desarrollo de un sistema de oficinas descentralizadas y/o la utilización de Internet.
- c) Utilizar el esquema de trámite único como base del sistema de tramitación y descentralización del Programa (Trámite Único Simplificado Empresarial).
- d) Impulsar la creación de empresas y el desarrollo de proyectos productivos mediante un sistema de asesoramiento integral diseñado a tal efecto.
- e) Propiciar mediante la firma de convenios con Municipios o Entidades Gremiales Empresarias de segundo orden, reconocidas por la Administración Pública Provincial, la implementación del Trámite Único Simplificado Empresarial.
- f) Favorecer la inclusión de toda tramitación de orden Municipal y/o Nacional utilizando el sistema de Trámite Único Simplificado.



PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE ARGENTINA
MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

Actualmente se ha cumplido con una primera etapa de implementación del Programa "Trámite Único Simplificado", la cual ha concluido con resultados favorables logrando reducir los requisitos para la creación de nuevos negocios y el desarrollo de emprendedores de manera significativa: de 137 a 97. Adicionalmente, a esta altura de la Etapa I se ha logrado:

- **Sancionar la Ley Provincial 13.796 de creación del TUS.** Dicho instrumento establece la necesidad de: i) simplificar, facilitar y unificar los trámites; ii) facilitar el acceso por oficinas descentralizadas e Internet; iii) crear un sistema de asesoramiento integral; iv) celebrar convenios con Municipios o Entidades Gremiales Empresarias y v) incluir toda la tramitación Municipal y Provincial en un Sistema Único. Además este instrumento establece vi) el *principio de no duplicación* de documentación para trámites y vii) crea la Comisión Interministerial.
- **Promulgar el Decreto 203/08 de creación de la Comisión Interministerial.** Dicho decreto designa al Ministerio de Jefatura de Gabinete como Autoridad de Aplicación, establece la conformación de la Comisión Interministerial integrada por Jefatura de Gabinete, Economía, Justicia, Seguridad, Asuntos Agrarios y Producción, Salud, Infraestructura, Desarrollo Social, Trabajo, Sec. General, Sec. de Promoción de Inversiones, Exportaciones y Cooperación Inter-nacional, OPDS y ARBA.

A fin de continuar con el desarrollo del Programa, el Decreto N° 2691/10 crea la Dirección Provincial del TUS en el ámbito de la Subsecretaría de Modernización del Estado y designa como nueva autoridad de aplicación a la Secretaría General de la Gobernación. A fin de profundizar el proceso de modernización del Estado que se viene llevando a cabo en la Provincia de Buenos Aires, es indispensable incorporar nuevos instrumentos para el desarrollo del Programa de "Trámite Único Simplificado" que permitan el cumplimiento de los objetivos de la Ley N° 13.796, mejorando sustancialmente el servicio que se brinda al destinatario en la gestión de sus trámites de habilitación de los emprendimientos productivos.

II. ESTRATEGIA DEL PROYECTO

El TUS fue creado para gestionar de manera coordinada con los organismos involucrados la instalación de proyectos productivos en el territorio,



**PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE ARGENTINA
MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO**

tendiendo a la desconcentración de la gestión y propiciando y facilitando la gestión administrativa acortando plazos sin eludir el cumplimiento de la normativa vigente.

Los objetivos principales establecidos en la ley son los de simplificar, facilitar y unificar los trámites que deban realizar las personas físicas y jurídicas para el desarrollo de actividades productivas, propendiendo a la máxima accesibilidad de las tramitaciones mediante la utilización de Internet.

La firme decisión política de avanzar en el rumbo iniciado con la sanción de la Ley 13.796, se consolida al final de la primera etapa con la creación de la Dirección Provincial del Trámite Único Simplificado, incorporándola por Decreto 2691/10 a la Subsecretaría de Modernización del Estado de la Secretaría General de la Gobernación de la provincia de Buenos Aires. La Dirección recientemente creada, accionará en el marco normativo mencionado para lograr en el plazo más breve posible, el desarrollo y puesta en marcha del Trámite Único Simplificado. En tal sentido será central contar con la activa participación de todos los sectores involucrados. Para enfrentar el desafío de articular una gestión caracterizada por la complejidad que implica la multiplicidad de actores, la distribución de competencias en organismos de la administración pública provincial y en los distintos niveles de gobierno, contará con la herramienta del proyecto PNUD. La estrategia se basa en la articulación y coordinación de objetivos y acciones entre los distintos sectores de la sociedad, los distintos organismos provinciales con competencia en la materia, y municipios.

Para coordinar los objetivos la ley en su Art. 5° dispone la creación de una Comisión Interministerial que deberá estar integrada por representantes de los Organismos Provinciales vinculados a los diversos trámites, conforme sus competencias, emanadas de la Ley de Ministerios vigente. Para fortalecer su funcionamiento se prevé la participación de Asociaciones Gremiales Empresarias de segundo orden, reconocidas por el Gobierno Provincial, con el carácter de entidades asesoras permanentes. De esta manera se garantiza la articulación público-privada indispensable para el éxito del trabajo de la Comisión.

Si bien el decreto N° 1346/09 prorrogó el por el término de doce (12) meses el funcionamiento de la mencionada Comisión, el decreto 2691/2010 finalmente crea una nueva Comisión y establece un nuevo plazo. A fin de cumplimentar lo normado deviene necesario instrumentarla, con herramientas ágiles y eficientes que permitan avanzar en su consolidación. Con fundamento en lo enunciado se impulsa la asistencia del proyecto PNUD dentro del ámbito de las incumbencias de la Dirección Provincial.



**PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE ARGENTINA
MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO**

El funcionamiento de la comisión, que cuenta con el aval expreso de los titulares de los Ministerios y Organismos que la componen, garantiza la participación de todos los actores de máximo nivel, por cuanto se constituirá con un representante titular y uno suplente de las siguientes carteras ministeriales y organismos:

- Ministerio de Jefatura de Gabinete,
- Ministerio de Gobierno,
- Ministerio de Economía,
- Ministerio de Justicia y Seguridad,
- Ministerio de Asuntos Agrarios,
- Ministerio de la Producción,
- Ministerio de Salud,
- Ministerio de Infraestructura,
- Ministerio de Desarrollo Social,
- Ministerio de Trabajo,
- Secretaria General de la Gobernación,
- Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible
- Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Cabe destacar que el Decreto 2691/10 cuenta con el aval expreso de los titulares de las carteras ministeriales vinculadas al TUS.

La puesta en marcha del TUS garantizará la simplificación de requerimientos. En efecto el fomento de las actividades productivas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, se dará a través de la implementación del trámite único, ya que el legajo virtual evitara la duplicación de la documentación legalmente establecida (Art. 8º in fine), aunque los requisitos provengan de diferentes dependencias públicas, ya que dichas dependencias verán el avance del trámite vía web y en tiempo real.-

En el marco de las competencias de la Dirección Provincial del TUS, el proyecto contribuirá a la coordinación de acciones entre organismos y dependencias. Para ello brindara herramientas, que contribuyan a la formulación de criterios necesarios bajo los cuales se implementaran los convenios específicos que garanticen los objetivos del Programa de Trámite Único Simplificado.

En el ámbito municipal, se prevé que las acciones sean coordinadas por unidades ejecutoras descentralizadas. Para ello el fortalecimiento de la Dirección



PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE ARGENTINA
MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

Provincial del TUS, permitirá la capacitación y puesta en marcha *de las mismas* en los municipios. Resulta necesario poner de manifiesto que la formación de dichas unidades no implicarán la creación de estructuras como tampoco la asignación de recursos específicos.

En tal sentido, y con la Asistencia del Proyecto, la Dirección Provincial del TUS podrá celebrar, convenios de adhesión con 29 (veintinueve) municipios, los que *ya fueron relevados inicialmente y seleccionados* en función del nivel de actividad de los emprendedores. La lista inicial de Municipios son los siguientes: Almirante Brown, Avellaneda, Bahía Blanca, Berazategui, Berisso, Campana, Del Pilar, Ensenada, Escobar, Florencio Varela, General Pueyrredón, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingo, José C. Paz, La Matanza, La Plata, Lanús, Lomas de Zamora, Malvinas Argentina, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, Tigre, Tres de Febrero, Vicente Lopez y Zárate.

La dispersión geográfica y la necesidad de realizar diagnósticos para evaluar las posibilidades de implementación del sistema TUS justifica la necesidad de contar con movilidad propia. La adquisición de los mismos se previó en este proyecto y se sumarán a los actualmente disponibles.

Se realizarán diagnósticos para evaluar las posibilidades de implementación del sistema del trámite único simplificado a nivel municipal. En los casos que fuera necesario se brindará apoyo mediante la adquisición del hardware para la puesta en marcha de dichos sistemas. El proyecto prevé la realización de guías y manuales de trámites los cuales redundarán en una mejora en la eficiencia de la gestión.

El programa del TUS se propone alcanzar la totalidad de los 134 municipios lo cual garantizará dar las mismas posibilidades a todos los emprendedores y reduciendo los factores que están influyendo en la extrema concentración que se describió en el diagnóstico.

El proyecto realizará acciones de capacitación con el fin de mejorar los procedimientos y difundir el uso de las nuevas herramientas informáticas que se incorporarán con el mismo. En tal sentido se asistirá a los municipios y a las cámaras empresariales convocadas para facilitar la asimilación de los cambios que se vayan produciendo.



PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE ARGENTINA
MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

Se contratarán recursos humanos necesarios para desarrollar los objetivos anteriormente enunciados en un año. Esto implicará la contratación de asistentes y consultores especialistas en informática, diseño e implementación de procedimientos simplificados para los trámites que hasta ahora se venían haciendo en forma descoordinada. La contratación de Recursos Humanos se favorecerá la igualdad entre hombres y mujeres y en el desarrollo de las capacitaciones se tendrá en cuenta que los contenidos contemplen las necesidades e intereses de hombres y mujeres, favoreciendo la igualdad en la participación teniendo en cuenta los horarios en los que se realicen las mismas.

Se favorecerá la igualdad de participación de hombres y mujeres en los espacios de toma de decisión y sus intereses y necesidades se encontrarán representados, se promoverá la igualdad en el acceso y manejo de recursos, se considera recursos tanto a los aspectos monetarios, como de formación (capacitaciones), como materiales (bienes y servicios). Así mismo el proyecto favorecerá la igualdad de acceso de personas con capacidades diferentes mediante la siguiente estrategia: Durante la etapa de análisis previa al desarrollo de los sistemas informáticos que pondrán operativo el TUS se incluirá la dimensión género y discapacidad para tener información una vez que los mismos se encuentren operativos. La disponibilidad de información de estas dimensiones permitirá realizar adecuadas interpretaciones y tomar decisiones tendientes a realizar políticas y actividad de inclusión e igualdad.

i. Beneficiarios

Los beneficiarios/as directos del proyecto serán los emprendedores de la provincia, quienes mediante la simplificación de procedimientos y el seguimiento de los trámites en el sistema informático que se desarrollará, accederán en forma ágil y eficaz a la habilitación del inicio de sus actividades. Se estima que en la primera etapa 200 emprendedores por mes, durante un periodo de cuatro años **estarán incorporados al sistema**. Es decir que en total 9600 emprendedores recibirán información y tendrán acceso al seguimiento de sus trámites. Fundamentalmente la concreción de estos objetivos generará producción y empleo, para la provincia, ya que a partir del segundo año de implementación se estima la generación de alrededor de 20.000 puestos de trabajos potenciales.



ii. Participación del PNUD

La participación del PNUD se orientará a dar apoyo con relación a la aplicación de las mejores prácticas para realizar las compras y contrataciones necesarias para su implementación. En tal sentido resulta prioritaria la identificación y locación de oficinas para la Dirección del Trámite Único Simplificado así como la adquisición del equipamiento necesario para su funcionamiento.

El proyecto se propone desarrollar líneas transversales de cooperación con la asistencia del PNUD. En particular queda abierto a propuestas del PNUD para desarrollar líneas de cooperación Sur-Sur, favoreciendo el aprendizaje de otras experiencias o propiciando la difusión de este proyecto y sus objetivos.

El proyecto propicia la participación del PNUD a través de su experiencia en temas similares a nivel regional. En tal sentido la vinculación con las cámaras empresariales también puede ser favorecida por la extensa red de relaciones con el sector privado. En general se promoverán todos los aportes que el PNUD pudiera realizar a la gestión del proyecto recogiendo su vasta experiencia en estos temas en la región. La gestión pública interactiva, en donde todos quedan involucrados con una amplia variedad de intereses, favorece el desarrollo sostenible y el principio democrático al estar todos en las mismas reales condiciones. El sistema planteado no solo propone acortar los plazos administrativos sino recuperar el manejo coordinado de la estrategia de asentamiento de nuevos emprendimientos

iii. Estrategia de salida

El proyecto va a facilitar la consolidación de la estructura orgánica de la Dirección Provincial del TUS. Dicha estructura ya se encuentra definida para su aprobación. La Secretaría General de la Gobernación contará con la Dirección Provincial del TUS con su estructura formalizada y plenamente operativa al final del proyecto.

Una vez que finalice la gestión del proyecto se promoverá la incorporación de los consultores que tuvieran interés en integrarse a la Dirección a través de alguna forma de contratación de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Se contratarán a través del proyecto 17 personas de las cuales se estima que una



**PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE ARGENTINA
MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO**

cantidad no mayor 5 podrían tener la oportunidad de ser incorporadas a la Dirección.

Las capacidades que dejará instalada el proyecto después del desarrollo de las herramientas y de la realización de los convenios con organismos y municipios permitirá que la Dirección provincial del TUS las utilice para llegar a todos y cada uno de los 134 municipios de la provincia.

La experiencia será registrada y sistematizada por la DPTUS con recursos propios y puesta a disposición con el fin de que pueda ser transmitida a otros estados nacionales y subnacional a través de los canales de cooperación que eventualmente pudieran ser definidas en conjunto con el PNUD.

iv. Arreglos de coordinación

El proyecto prevé la locación de oficinas y la adquisición de equipamiento mobiliario y hardware en general para el desempeño de funciones al personal de la DPTUS. El equipamiento informático será el necesario para el funcionamiento de la oficina y la puesta en marcha del sistema junto con el Legajo Único Virtual.

Las acciones que desempeñen el organismo de ejecución en cumplimiento de las actividades previstas en el documento de proyecto estarán sujetas, con exclusividad, tanto a las disposiciones del Acuerdo señalado precedentemente – que en su carácter de Tratado Internacional requirió la aprobación del Congreso de la Nación – como a los procedimientos establecidos en el presente documento y sus Anexos, con exclusión de toda otra legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que, en razón de lo establecido en el Art. 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superiores a las leyes.

Por consiguiente, la delimitación de las responsabilidades y obligaciones de las partes signatarias en la ejecución del proyecto se ampararán en el Acuerdo mencionado en el párrafo precedente.

Las normas y procedimientos de tipo operacional, ejecutivo y/o administrativo que se seguirán para el desempeño de las actividades contempladas, se detallan en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno (PNUD Argentina, setiembre 1994 y sus actualizaciones) que forma parte integrante del presente Documento de Proyecto.



**PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE ARGENTINA
MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO**

El proyecto se inserta en el ámbito de la Secretaría General de Gobierno, cuya incumbencia directa con la temática aseguran la participación de funcionarios con alto rango en la toma de decisiones. Será esta Secretaría la responsable de la Dirección General del proyecto mientras que la Coordinación General del mismo queda en manos del/a responsable de la Dirección Provincial del TUS.

La adquisición de vehículos para uso exclusivo del proyecto quedarán autorizados ya que están vinculados directamente a la necesidad de avanzar en la descentralización administrativa de los trámites propiciada a través del programa del Trámite Único Simplificado. Esta tarea requiere para su implementación en las fases iniciales de que funcionarios y consultores de la Dirección provincial del TUS y el proyecto se trasladen y tomen contacto directo con funcionarios locales. Los dos vehículos previstos en el marco del proyecto se sumarán a los dos ya asignados a la Dirección Provincial para de esta forma conformar un parque automotor acorde a las necesidades de servicio.

El proyecto tendrá su oficinas administrativas en un sector de las oficinas que se alquilarán para la puesta en marcha de la Dirección Provincial del TUS.



**PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE ARGENTINA
MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO**

MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES	METAS 2011	ACTIVIDADES	RECURSOS
PRODUCTO 1: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL TRAMITE ÚNICO SIMPLIFICADO FORTALECIDA	Personal técnico de la Dirección Provincial del TUS contratado y capacitado. DPTUS equipada. Manual del Trámite Único Simplificado redactado y en uso. Cantidad de encuentros interjurisdiccionales del Trámite Único Simplificado y 60 personas capacitadas. Cantidad de Unidades ejecutoras descentralizadas del TUS instaladas y operando.	Dirección Provincial funcionando con sus planteles básicos y personal funcionando Instalaciones e infraestructura adquiridas Procedimientos reglamentados y formalizados a través de un (1) Manual del Trámite Único Simplificado. Personal de los organismos y entidades así como de los municipios reciben capacitación a través de, al menos, 3 encuentros y participan en la mejora del Sistema del Trámite Único Simplificado. 5 Unidades ejecutoras descentralizadas operando para facilitar la puesta en marcha del programa del Trámite Único Simplificado.	ACTIVIDAD 1.1. Procedimientos internos de la DPTUS establecidos. ACTIVIDAD 1.2. Alquiler y equipamiento de la oficina de la DPTUS ACTIVIDAD 1.3. Puesta en funciones del equipo de consultores del proyecto para desarrollar el programa del Trámite Único Simplificado. ACTIVIDAD 1.4 Puesta en funciones del equipo de consultores del proyecto para desarrollar el manual del Trámite único simplificado. ACTIVIDAD 1.5 Desarrollo de encuentros y seminarios interjurisdiccionales del Trámite Único simplificado. ACTIVIDAD 1.6 Puesta en marcha de las Unidades ejecutoras descentralizadas del TUS. ACTIVIDAD 2.1. Adquisición y puesta en marcha del sistema de Trámite Único Simplificado.	71300 – Consultores Nacionales 115.883 71600 Viajes 15.000 72200 Equipamiento y mobiliario 86.000 72500 Materiales de oficina. 5.000 73100 Gastos de alq. y mant 100.000 74200 Gtos. Audiov. Y de imp. 2.000 74110 Auditoría 2.000 74500 Miscelaneos 3.000
PRODUCTO 2: PROGRAMA DEL TRAMITE ÚNICO SIMPLIFICADO FUNCIONANDO	Seguimiento de los trámites teniendo accesibilidad directa al sistema del Trámite Único Simplificado. Utilización del sistema del Legajo único Virtual por parte de los organismos involucrados en los procedimientos.	Sistema del Trámite Único Simplificado finalizado el análisis y el desarrollo Facilidades de reportes del sistema del Trámite Único finalizada la etapa de desarrollo. Sistema del Legajo Único Virtual del emprendedor finalizada la etapa de análisis y desarrollo.	ACTIVIDAD 2.1. Adquisición y puesta en marcha del sistema de Legajo Único del emprendedor. ACTIVIDAD 2.3. Adquisición de equipamiento de tecnología de la información para el mejoramiento de las redes de datos y las comunicaciones con los municipios.	72100 - Contrato de Ss. Empresas 140.000 72800 - Equipamiento de Tecnología de la Información 120.000 71600 - Viajes 15.000
Total GMS 2011				75100 GMS. 18.117



**PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE ARGENTINA
MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO**

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES	METAS 2012	ACTIVIDADES	RECURSOS
<p>PRODUCTO 1:</p> <p>DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL TRÁMITE ÚNICO SIMPLIFICADO FORTALECIDA</p>	<p>Manual del Trámite Único Simplificado redactado y en uso.</p> <p>Cantidad de encuentros interjurisdiccionales del Trámite Único Simplificado y 60 personas capacitadas.</p> <p>Cantidad de Unidades ejecutoras descentralizadas del TUS instaladas y operando.</p>	<p>Procedimientos reglamentados y formalizados a través de un (1) Manual del Trámite Único Simplificado.</p> <p>Personal de los organismos y entidades así como de los municipios reciben capacitación a través de, al menos, 2 encuentros y participan en la mejora del Sistema del Trámite Único Simplificado.</p> <p>33 Unidades ejecutoras descentralizadas operando para facilitar la puesta en marcha del programa del Trámite Único Simplificado.</p>	<p>ACTIVIDAD 1.1. Procedimientos internos de la DPTUS establecidos.</p> <p>ACTIVIDAD 1.5. Desarrollo de encuentros y seminarios interjurisdiccionales del Trámite Único simplificado.</p> <p>ACTIVIDAD 1.6. Puesta en marcha de las Unidades ejecutoras descentralizadas del TUS.</p>	<p>71300 – Consultores Nacionales 55.000</p> <p>71600 Viajes 5.000</p> <p>72200 Equipamiento y mobiliario 0</p> <p>72500 Materiales de oficina. 0</p> <p>73100 Gastos de eq. y mant 1.408</p> <p>74200 Gtos. Audiov. Y de imp. 0</p> <p>74110 Auditoría 0</p> <p>74500 Miscelaneos 5.000</p>
<p>PRODUCTO 2:</p> <p>PROGRAMA DEL TRÁMITE ÚNICO SIMPLIFICADO FUNCIONANDO</p>	<p>Seguimiento de los trámites teniendo accesibilidad directa al sistema del Trámite Único Simplificado.</p> <p>Utilización del sistema del Legajo único Virtual por parte de los organismos involucrados en los procedimientos.</p>	<p>Sistema del Trámite Único Simplificado instalado y funcionando.</p> <p>Facilidades de reportes del sistema del Trámite Único instalado y funcionando.</p> <p>Sistema del Legajo Único Virtual del emprendedor instalado y funcionando.</p> <p>Facilidades de reportes del sistema de Legajo Único Virtual del emprendedor instalado y funcionando.</p>	<p>ACTIVIDAD 2.1. Adquisición y puesta en marcha del sistema de Trámite Único Simplificado.</p> <p>ACTIVIDAD 2.2. Adquisición y puesta en marcha del sistema de Legajo Único del Virtual del emprendedor.</p> <p>ACTIVIDAD 2.3. Adquisición de equipamiento de tecnología de la información para el mejoramiento de las redes de datos y las comunicaciones con los municipios.</p>	<p>72100 - Contrato de Ss. Empresas 20.000</p> <p>72800 - Equipamiento de Tecnología de la Información 0</p> <p>74500 – Miscelaneos 0</p>
Total GMS 2012				75100 GMS. 2.592



PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE ARGENTINA
MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

Plan de trabajo anual 2011

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PLANIFICADAS 2011	T1	T2	T3	T4	Responsable	PRESUPUESTO PREVISTO 2011		
							Fuente	Partida PRESUPUESTO	IMPORTE EN US\$
PRODUCTO 1: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL TRÁMITE ÚNICO SIMPLIFICADO FUNCIONANDO	ACTIVIDAD 1.1. Procedimientos internos de la DPTUS establecidos.			X	X	COORD PROYE CTO	GOB.	71300 Consult Nacionales	115.883.-
	ACTIVIDAD 1.2. Alquiler y equipamiento de la oficina de la DPTUS							71600 Viajes	15.000.-
	ACTIVIDAD 1.3. Puesta en funciones del equipo de consultores del proyecto para desarrollar el programa del Trámite único simplificado.							72200 Equipamiento y mob.	86.000.-
	ACTIVIDAD 1.4 Puesta en funciones del equipo de consultores del proyecto para desarrollar el manual del Trámite único simplificado.							72500 Mat. De oficina.	5.000.-
	ACTIVIDAD 1.5 Desarrollo de encuentros y seminarios interjurisdiccionales del Trámite Único simplificado.							73100 Gastos de eq. y mant	100.000.-
	ACTIVIDAD 1.6 Puesta en marcha de las Unidades ejecutoras descentralizadas del TUS.							74200 Gts audiv. y de imp.	2.000.-
							74110 Auditoría	2.000.-	
							74500 Miscelaneos	3.000.-	



PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE ARGENTINA
MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

PRODUCTO 2: PROGRAMA DEL TRAMITE UNICO SIMPLIFICADO FUNCIONANDO	ACTIVIDAD 2.1. Adquisición y puesta en marcha del sistema de Tramite Unico Simplificado.	X	X	COORD GOB PROYE CTO	72100 Cont servs EE 72800 Equipo de TIC 71600 Viajes	140.000.- 120.000.- 15.000.-
	ACTIVIDAD 2.2. Adquisición y puesta en marcha del sistema de Legajo Unico del Virtual del emprendedor.					
	ACTIVIDAD 2.3. Adquisición de equipamiento de tecnología de la información para el mejoramiento de las redes de datos y las comunicaciones con los municipios.					
TOTAL 2011						18.117.-
TOTALES						622.000.-



**PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE ARGENTINA
MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO**

Plan de trabajo anual 2012

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PLANIFICADAS 2010	T1	T2	T3	T4	Responsable	PRESUPUESTO PREVISTO 2012		
							Fuente	Partida PRESUPUESTO	IMPORTE EN US\$
PRODUCTO 1: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL TRÁMITE ÚNICO SIMPLIFICADO FUNCIONANDO	ACTIVIDAD 1.1. Procedimientos internos de la DPTUS establecidos.	X				COORD. PROYECTO	GOB.	71300 Consult Nacionales	55.000.-
	ACTIVIDAD 1.2. Alquiler y equipamiento de la oficina de la DPTUS							71600 Viajes	5.000.-
	ACTIVIDAD 1.3. Puesta en funciones del equipo de consultores del proyecto para desarrollar el programa del Trámite único simplificado.		X					73100 Gastos de alq. y mant	1.408.-
	ACTIVIDAD 1.4. Puesta en funciones del equipo de consultores del proyecto para desarrollar el manual del Trámite único simplificado.							74110 Auditoría	
	ACTIVIDAD 1.5. Desarrollo de encuentros y seminarios interjurisdiccionales del Trámite Único simplificado.							74500 Miscelaneos	5.000.-
	ACTIVIDAD 1.6. Puesta en marcha de las Unidades ejecutoras descentralizadas del TUS.								



PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE ARGENTINA
MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

<p>PRODUCTO 2: PROGRAMA DEL TRAMITE ÚNICO SIMPLIFICADO FUNCIONANDO</p>	<p>ACTIVIDAD 2.1. Adquisición y puesta en marcha del sistema de Trámite Único Simplificado.</p> <p>ACTIVIDAD 2.2. Adquisición y puesta en marcha del sistema de Legajo Único del Virtual del emprendedor.</p> <p>ACTIVIDAD 2.3. Adquisición de equipamiento de tecnología de la información para el mejoramiento de las redes de datos y las comunicaciones con los municipios.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>COOR D. PROY ECTO</p>	<p>GOB</p>	<p>72100 Cont servs EE</p>	<p>20.000.-</p>	
<p align="center">TOTAL 2012</p>							<p align="center">7510 GMS</p>	<p align="center">2.592.-</p>
<p>TOTALES</p>								<p align="center">89.000.-</p>






**PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE ARGENTINA
MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO**

PRESUPUESTO INSUMO PRODUCTO

PRODUCTOS	Presupuesto 2011	Presupuesto 2012	Total
PRODUCTO 1: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL TRÁMITE ÚNICO SIMPLIFICADO FUNCIONANDO			
ACTIVIDAD 1.1. Procedimientos internos de la DPTUS establecidos.			
ACTIVIDAD 1.2. Alquiler y equipamiento de la oficina de la DPTUS			
ACTIVIDAD 1.3. Puesta en funciones del equipo de consultores del proyecto para desarrollar el programa del Trámite Único simplificado.			
ACTIVIDAD 1.4. Puesta en funciones del equipo de consultores del proyecto para desarrollar el manual del Trámite Único simplificado.			
ACTIVIDAD 1.5. Desarrollo de encuentros y seminarios interjurisdiccionales del Trámite Único simplificado.			
ACTIVIDAD 1.6. Puesta en marcha de las Unidades ejecutoras descentralizadas del TUS.			



PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE ARGENTINA
MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

PRODUCTOS	Presupuesto 2011	Presupuesto 2012	Total
71300 Consultores nacionales	115.883.-	55.000.-	170.883.-
71600 Viajes	15.000.-	5.000.-	20.000.-
72200 Equipamiento y mobiliario	86.000.-		86.000.-
72500 Mat. De oficina.	5.000.-		5.000.-
73100 Gastos de alq. y mant	100.000.-	1.408.-	101.408.-
74200 Gts audiv. y de imp.	2.000.-		2.000.-
74110 Auditoria	2.000.-		2.000.-
74500 Miscelaneos	3.000.-	5.000.-	8.000.-
75100 GMS.	18.117.-	2.592.-	20.709.-
PRODUCTO 2: PROGRAMA DEL TRAMITE ÚNICO SIMPLIFICADO FUNCIONANDO			
ACTIVIDAD 2.1 Adquisición y puesta en marcha del sistema de Trámite Único Simplificado.			
ACTIVIDAD 2.2 Adquisición y puesta en marcha del sistema de Legajo Único del Virtual del emprendedor.			
ACTIVIDAD 2.3 Adquisición de equipamiento de tecnología de la información para el mejoramiento de las redes de datos y las comunicaciones con los municipios.			



PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE ARGENTINA
MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

PRODUCTOS	Presupuesto 2011	Presupuesto 2012	Total
72100 Cont. servs. EE	140.000.-	20.000.-	160.000.-
72800 Equipo de TIC	120.000.-		120.000.-
71600 Viajes	15.000.-		15.000.-
TOTAL	622.000.-	89.000.-	711.000.-



**PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE ARGENTINA
MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO**

IV ARREGLOS DE GESTION

A los fines de este Proyecto se conforma una Junta de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de Secretaría General de la Gobernación designado como Asociado en la Implementación. La Junta de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta de Proyecto: a) Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de su integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Será el responsable principal de la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes, contabilidad, monitoreo y evaluación, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) Por la custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) De presentar los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros. c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Anual empleando la/s siguiente/s modalidad/es (dependiendo de lo que se haya determinado en la Evaluación ex ante del Proyecto,



**PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE ARGENTINA
MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO**

seleccionar la opción que corresponda):

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria) o posterior a la conclusión de las actividades (reembolso).
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.
- c) Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU a favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.

En caso de ausencia del Director Nacional el Director/a alterno/a podrá reemplazarlo en todas las funciones que no sean de su exclusiva responsabilidad todo ello en un todo de acuerdo con el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno.

El Director/a Nacional del Proyecto designa Coordinador General del proyecto al Lic. Ricardo Mecca quien cuya delegación de facultades se realizará oportunamente.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de la Secretaría General de la Gobernación, de acuerdo al Plan de Trabajo Anual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo al Manual acordado entre el Organismo de Coordinación y el PNUD y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo. Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la SECIN y el PNUD. En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- a) Anuales (obligatorias): incorporación del Plan de Trabajo Anual del siguiente año.
- b) Presupuestarias: revisión del Plan de Trabajo Anual, modificación en las actividades o anexos siempre que no implique cambios significativos en los resultados y productos del proyecto, extensión del ciclo del proyecto.
- c) Sustantivas: ajustes en los resultados o productos, o modificación presupuestaria superior al 20% del presupuesto vigente.



PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE ARGENTINA
MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los siete años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

Dado que el Gobierno Argentino y el PNUD han suscripto con fecha 8 de febrero de 2010 el CPAP 2010-2014, a partir de dicha fecha el presente documento de proyecto se subordina a dicho CPAP. En caso de contradicción entre este documento de proyecto y el CPAP lo establecido en este último tendrá prevalencia.

En virtud del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el PNUD firmado el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la ley Nro. 23.396 del 10 de octubre de 1986, en este proyecto se adopta la modalidad de ejecución nacional plena.

Mediante dicha modalidad de ejecución nacional plena el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires propone al Programa de las Naciones Unidas, como Organismo Ejecutor Secretaría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires quien tendrá una unidad creada especialmente a este efecto, donde funcionará la sede del proyecto.

El Asociado en la Implementación será responsable de la adquisición de los insumos y del equipamiento del Proyecto incluida la preparación de los términos de referencia, la tramitación de los llamados a licitación y la evaluación y selección de consultores. El PNUD brindará asistencia al Asociado en la Implementación podrá prestarle servicios de apoyo de conformidad con las normas y procedimientos del PNUD, que forma parte integrante del Documento de Proyecto como Anexo del mismo.

Las normas y procedimientos de tipo operacional, ejecutivo y/o administrativo que se seguirán para el desempeño de las actividades contempladas en este proyecto, se detallan en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno (PNUD – Argentina septiembre 1994 y sus actualizaciones), incorporándose como partes integrantes del presente Documento de Proyecto.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Gauchito. Para ello, el proyecto deberá contar, desde su inicio, con el equipamiento y conexión de Internet que le permita su operación permanente y en tiempo real. Asimismo, se incorporan como Anexo los procedimientos para el cierre operativo del proyecto.



**PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE ARGENTINA
MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO**

En caso de producirse un cambio de autoridades del Proyecto (Director Nacional del Proyecto; Director Alternativo y/o Coordinador General del Proyecto), queda establecido que la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires comunicará por nota a Cancillería y al PNUD, informando sobre el nombre de los reemplazantes.

V MARCO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades y productos del Proyecto establecidos en el Plan de Trabajo Anual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Plan de monitoreo anual anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen de los resultados y productos alcanzados y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado, al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la SECIN, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizarán el registro de problemas para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio, y el registro de riesgos que se anexa, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

El Proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD, y será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Dicha auditoría se deberá realizar entre los meses de enero y marzo, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizarla. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD y la SECIN.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de



**PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE ARGENTINA
MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO**

los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

PLAN 2011

	Actividades críticas	Meta anual de producto	Indicadores	Medio de verificación	Periodicidad
PRODUCTO 1: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL TRÁMITE ÚNICO SIMPLIFICADO FUNCIONANDO	Puesta en funcionamiento de oficinas DPTUS	Dirección Provincial puesta en marcha y operando plenamente.	<u>Meta intermedia</u> 1. oficinas de la DPTUS alquiladas – 2. vehiculos adquiridos afectados a las tareas planificadas.	Contrato de alquiler firmado. Orden de compra omitida.	semestral
PRODUCTO 2: PROGRAMA DEL TRAMITE ÚNICO SIMPLIFICADO FUNCIONANDO	Contratación de consultoría vinculada al sistema del TUS y Legajo Unico Virtual	Ventanilla virtual recepciona 200 proyecto mensuales.	<u>Meta Intermedia</u> 1. Sistema del TUS completamente analizado y desarrollado.	Registros de la base de datos de la DPTUS	semestral



**PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE ARGENTINA
MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO**

PLAN 2012

	Actividades críticas	Meta anual de producto	Indicadores	Medio de verificación	Periodicidad
PRODUCTO 1: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL TRÁMITE ÚNICO SIMPLIFICADO FUNCIONANDO	Apoyo a la puesta en marcha de la DPTUS	Dirección Provincial puesta en marcha y operando plenamente Oficina plenamente operativa	Funcionamiento diario y regular asegurado	Validación in situ	semestral
PRODUCTO 2: PROGRAMA DEL TRAMITE ÚNICO SIMPLIFICADO FUNCIONANDO	Contratación de consultoría vinculada al sistema del TUS y Legajo Unico Virtual	Legajo Único Virtual del emprendedor funcionando plenamente	100 proyectos cargados en el Legajo único virtual en el primer trimestre el año 2012	Registros de la base de datos de la DPTUS	semestral



**PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE ARGENTINA
MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO**

VI CONTEXTO LEGAL

Este documento de proyecto será el instrumento contemplado en el Artículo 1, párrafo 1, del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) firmado por las partes el 26 de Febrero de 1985 y aprobado por Ley Nro. 23.396 del 10 de Octubre de 1986.

Como se ha señalado en "Arreglos de coordinación", en virtud del art. III párrafo 1º del referido Acuerdo, el Gobierno Argentino ha propuesto al PNUD que la Secretaría General de Gobierno, se encargará de la ejecución del Proyecto asumiendo la responsabilidad primordial en la ejecución del mismo.

El Acuerdo prevé que el mismo "se aplicará a toda asistencia del PNUD y a los documentos del proyecto y otros instrumentos que las partes concierten para definir con mas detalle los pormenores de tal asistencia y las responsabilidades respectivas de las partes y del organismo de ejecución en relación con tales proyectos".

De ello se desprende que las partes tienen amplias facultades en cuanto a la fijación de la normativa general y funciones del organismo ejecutor, las que deberán especificarse en los documentos del proyecto y sus Anexos, pudiendo entonces designar como organismo ejecutor a una estructura del gobierno, fijarle funciones y dotarla de la facultad de dictar la normativa específica en materia de contrataciones, pagos, etc.

Generalizando lo antedicho, el Acuerdo establece (Art. X, Párr.1) que "el Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para que el PNUD, sus organismos de ejecución, sus expertos/as y demás personas que presten servicios por cuenta de ellos, estén exentos de los reglamentos u otras disposiciones legales que puedan entorpecer las operaciones que se realicen en virtud del presente Acuerdo", otorgando así amplia libertad a las partes para fijar la normativa de ejecución que se consideren mas apta.

Este proyecto será financiado con recursos de la provincia y será ejecutado de acuerdo con las disposiciones de este Documento de Proyecto y los procedimientos incluidos en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica ejecutados por el Gobierno.

Los Documentos de Proyecto, como extensión de un Tratado Internacional, son suscritos por el Director Nacional del proyecto, en representación de la Provincia, la Secretaría de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en representación del Gobierno Argentino, y por el



**PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE ARGENTINA
MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO**

Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la República Argentina, por dicho Organismo.

Several handwritten signatures in blue ink are located in the bottom left corner of the page. There are at least three distinct signatures, some appearing to be initials or names.

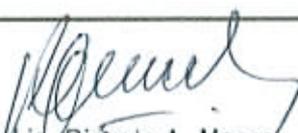


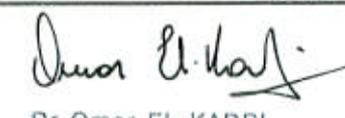
PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE ARGENTINA
MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

VII ANEXOS

I Hoja de datos básicos

ARG/011/013 Apoyo para la Implementación del trámite único simplificado (TUS) en la provincia de Buenos Aires"	
Fecha de inicio: julio / 2011 Fecha de finalización: 01/06/2012 Asociado de la Implementación: Secretaría General de la Gobernación, Provincia de Buenos Aires.	
Director Nacional del Proyecto: Cargo:	Dr. Javier Mouriño Secretario General de la Gobernación, Provincia de Buenos Aires.
Director/a Alternativo: Cargo:	Dr. Omar El Kadri Subsecretario de Modernización del Estado, Provincia de Buenos Aires.
Domicilio:	Casa de Gobierno Calle 6 entre 51 y 53 La Plata
Teléfonos:	0221 – 429 4114 / 4118
E-mail oficial para notificaciones:	privadamodernizacion@sg.gba.gov.ar
Coordinador/a General:	Lic. Ricardo Mecca Director Provincial de TUS
Domicilio:	Casa de Gobierno Calle 6 entre 51 y 53
Teléfonos:	0221 – 429 4114 / 4118
E-mail oficial para notificaciones:	ramecca@fibertel.com.ar
Presupuesto Total:	U\$S 711.000.-
Fuente de financiamiento:	Gobierno de la Provincia de Buenos Aires


Lic. Ricardo A. Mecca
Director Provincial de
Trámite Único Simplificado (T.U.S.)


Dr. Omar EL KADRI
Subsecretario de Modernización del Estado
Secretaría General de la Gobernación
Pcia. de Buenos Aires


JAVIER MOURIÑO
Secretario General
Gobernación Pcia. de Buenos Aires

TERMINOS DE REFERENCIA DEL PERSONAL CLAVE

En la contratación de Recursos Humanos se favorecerá la igualdad entre hombre y mujeres, teniendo en cuenta esto en el armado de los términos de referencia para la contratación. Además en los términos de referencia (ToR) para la contratación de consultores/as tener en cuenta que se solicite la incorporación del enfoque de género en las tareas a desarrollar.

Cantidad de personas	Función
1	Consultor/a responsable de compras y contrataciones
2	Consultor/a asistente para compras y contrataciones
2	Consultor responsable de contabilidad informes y reportes.
1	Consultor experto en informática y tecnología de la información
1	Analista funcional senior.
5	Asistentes administrativos para apoyo y gestión de documentos y comunicaciones.
5	Consultores senior para apoyo en la gestión de las Direcciones dependientes.

Consultor/a Experto/a para cubrir la función de Responsable de compras y contrataciones del proyecto.

Perfil: Personal con experiencia en administración de proyectos. Acreditar experiencia en el desarrollo de procesos de compras durante por lo menos dos años dentro de los últimos tres. En forma continua o discontinua.

TDR DEL CONSULTOR/A:

El consultor/a tendrá la responsabilidad de asistir a la Dirección de proyecto en todos lo procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios. Realizar el seguimiento de los trámites.



**PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE ARGENTINA
MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO**

Deberá conocer y manejar con solvencia el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno (PNUD – Argentina septiembre 1994 y sus actualizaciones) en sus partes relativas de los procesos de compras.

Suscribirá en conjunto con el Coordinador/a Temático/a del proyecto las comunicaciones a los proveedores y recomendará los cursos de acción más adecuados para el cumplimiento de los objetivos del proyectos en lo relativo al aprovisionamientos de bienes y servicios.

Asistirá al comité local de contratos en las actividades que le son propias.

Formulará y producirá los cuadros e informes que le fueran requeridos por, el Director Nacional del proyecto el Coordinador/a Temático del Proyecto (responsable de la administración del proyecto) o a requisitoria directa del PNUD.

Tipo de dedicación funcional: Full Time.

Consultor/a Asistente para asistir al responsable de compras y contrataciones. 2 (dos) personas.

Perfil: Personal con experiencia en administración de proyectos. Acreditar experiencia en el desarrollo de procesos de compras durante por lo menos dos años dentro de los últimos tres. En forma continua o discontinua.

TDR DEL CONSULTOR/A:

El consultor/a tendrá la responsabilidad de asistir a la Dirección de proyecto en todos lo procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios.

Realizar el seguimiento de los trámites.

Velar por el cumplimiento del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno (PNUD – Argentina septiembre 1994 y sus actualizaciones) en sus partes relativas de los procesos de compras.

Suscribirá en conjunto con el Coordinador/a Temático/a del proyecto las comunicaciones a los proveedores y recomendará los cursos de acción más adecuados para el cumplimiento de los objetivos del proyectos en lo relativo al aprovisionamientos de bienes y servicios.

Asistirá al comité local de contratos en las actividades que le son propias.

Formulará y producirá los cuadros e informes que le fueran requeridos por, el Director Nacional del proyecto el Coordinador/a Temático del Proyecto (responsable de la administración del proyecto) o a requisitoria directa del PNUD.

Tipo de dedicación funcional: Full Time.



**PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE ARGENTINA
MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO**

Consultor responsable de contabilidad informes y reportes. 2 (dos) personas.

Perfil: Personal administrativo con experiencia en administración de proyectos. Debe acreditar por lo menos seis meses de experiencia de gestión administrativa en proyectos en el sector público o privado.

TDR DEL CONSULTOR/A:

El consultor/a tendrá la responsabilidad de asistir a los consultores expertos en tareas administrativas en todas aquellas tareas relativas al despacho del proyecto, la mesa de entradas, las comunicaciones. Producirán los cuadros e informes que le fueran requeridos por los consultores/as expertos administrativos. Realizarán las tareas de apoyo necesarias para mantener actualizada la información requerida por los sistemas de gestión del PNUD (GAUCHITO –MAERA).

Será responsable de gestionar las adquisiciones de caja chica para el funcionamiento del proyecto.

Tipo de dedicación funcional: Full Time.

Coordinador/a Temático de Tecnologías de Información y Comunicaciones de los sistemas TUS y Legajo Único Virtual del emprendedor.

Perfil: Profesional Senior del área de sistemas experiencia en proyectos de cooperación. Por lo menos dos años de experiencia en liderazgo y conducción de proyectos del sector público. Haber tenido responsabilidad como conductor de proyectos informáticos en el sector público con personal calificado a cargo.

Experiencia en la formulación seguimiento y coordinación de personal, para proyectos de desarrollo de soluciones para el sector público argentino.

TDR DEL CONSULTOR/A:

El consultor/a será responsable de coordinar el diseño funcional de la compatibilización de la tecnología y de la implementación de una arquitectura basada en servicios. Conducirá todos los aspectos de desarrollo de los sistemas de Trámite Único Simplificado y Legajo Único Virtual.

Será el máximo responsable informático del proyecto teniendo responsabilidad directa en la definición de requerimientos tecnológicos y funcionales para el desarrollo del nuevo sistema.



**PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE ARGENTINA
MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO**

Iniciará las solicitudes para los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios relacionados con tecnologías informáticas y de comunicaciones. Realizará el seguimiento de los trámites de compras y contrataciones en la materia de su incumbencia. Responderá a las consultas y dudas realizadas por los posibles proveedores. Velará por el cumplimiento del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno (PNUD – Argentina septiembre 1994 y sus actualizaciones) en sus partes relativas de los procesos de compras en la materia de su incumbencia. Recomendará los cursos de acción más adecuados para el cumplimiento de los objetivos del proyecto en lo relativo al aprovisionamiento de bienes y servicios de TIC'S. Asistirá al comité local de contratos en las actividades que le son propias. *Formulará y producirá los cuadros e informes que le fueran requeridos por, el Director Nacional del proyecto el Coordinador/a Temático del Proyecto (responsable de la administración del proyecto) o a requisitoria directa del PNUD.*

Tipo de dedicación funcional: Full Time excluyente.

Consultor Experto analista funcional senior.

Perfil: Profesional Senior Analista funcional experiencia en el sector público. Haber trabajado en proyectos de obras públicas durante por lo menos tres años en forma continua o discontinua.

Experiencia en la definición y seguimiento de proyectos, conducción de personal. Planificación de tareas de grupos técnicos en el ámbito de proyectos de obra pública.

TDR DEL CONSULTOR/A:

El consultor/a tendrá la responsabilidad de analizar, recomendar y formular el diseño de los sistemas de Trámite Único Simplificado y Legajo Único Virtual del emprendedor. Tendrá la responsabilidad primaria de realizar un diseño funcional para confeccionar los pliegos de licitación y hacer el concurso para el diseño de los sistemas mencionados.

Responderá a las consultas que le hicieran los interesados y invitados a concursar para el desarrollo de los sistemas mencionados.

Formulará y producirá los cuadros e informes que le fueran requeridos por, el Director Nacional del proyecto el Coordinador/a Temático del Proyecto (responsable de la administración del proyecto) o a requisitoria directa del PNUD.

Tipo de dedicación funcional: Full Time no excluyente.



Asistentes Administrativos para apoyo y gestiones administrativas. 5 (cinco) personas responsables de llevar el despacho la mesa de entradas las comunicaciones y registraciones contables del proyecto, así como la asistencia del Consultor experto en compras y contrataciones.)

Perfil: personal administrativo con experiencia en administración de proyectos no menor de dos años. Todos ellos deben acreditar haber tenido por lo menos seis meses de experiencia de gestión administrativa en proyectos en el sector público o privado.

TDR DEL CONSULTOR/A:

El consultor/a tendrá la responsabilidad de asistir al *Responsable de compras y contrataciones del Proyecto en las tareas relativas al despacho del proyecto, la mesa de entradas, las comunicaciones registraciones presupuestarias contables y financieras. Producirán los cuadros e informes que le fueran requeridos.*

Mantendrán actualizada la información requerida por los sistemas de presupuesto y gestión del PNUD (GAUCHITO –MAERA).

Llevarán los subdiarios necesarios para mantener un registro contable de acuerdo a las prácticas generalmente aceptadas.

Será responsable de registrar correctamente la información en los libros obligatorios del proyecto.

Realizar las actas de transferencia de los bienes.

Tipo de dedicación funcional: Full Time.

Consultores Senior para en la gestión de direcciones dependientes. 5 (cinco) personas responsables de llevar el despacho la mesa de entradas las comunicaciones y registraciones contables del proyecto, así como la asistencia del Consultor experto en compras y contrataciones.)

Perfil: Consultores Senior con experiencia en administración de proyectos. Todos ellos deben acreditar haber tenido por lo menos un año de gestión administrativa en proyectos en el sector público o privado.

TDR DEL CONSULTOR/A:

El consultor/a tendrá la responsabilidad de asistir al *Director Nacional del proyecto en las tareas relativas al desarrollo de las líneas estratégicas del mismo. En particular las vinculaciones con otras áreas internas de la Secretaría General. Producirán los cuadros e informes que le fueran requeridos.*

Mantendrán actualizada la información requerida por los sistemas de presupuesto y gestión del PNUD (GAUCHITO –MAERA).



Será responsable de las comunicaciones y la organización de reuniones y seminarios de capacitación, desarrollo de manuales e instructivos para la implementación del Trámite Único Simplificado.

Tipo de dedicación funcional: Full Time.

iii Plan de ingresos anual

Mes	Concepto	Importe
Agosto	Costos compartidos.	250.000.-
Setiembre	Costos compartidos.	250.000.-
Octubre	Costos compartidos.	211.000.-
Total		711.000.-

iv Registro de riesgos

Dimensión / Factor	Variables	Definición del riesgo	Descripción medidas de mitigación
Contexto	Contexto político	BAJO	Compromiso de la alta conducción con el proyecto
	Contexto del sector público	BAJO	Proyecto inserto en la estructura formal del ministerio.
	Previsibilidad de financiamiento	BAJO	Créditos presupuestario 2009 ya aprobados en la ley de presupuesto. Seguimiento presupuestario y financiero permanente-
Capacidad institucional	Relevancia político institucional del Asociado en la Implementación	BAJO	Dirección Provincial de TUS incorporada a la Secretaría General de la gobernación.
	Capacidad operacional (recursos asignados)	BAJO	Proyecto con recursos moderados a bajos no dependiente de grandes contratos.
	Procedimientos internos	MEDIO	Simplificación de procedimientos internos.
Complejidad del proyecto	Presupuesto total	MEDIO	Seguimiento directo y generación de alertas tempranas.
	Cantidad de transacciones	MEDIO	Medidas de control básicas
	Cantidad de contratos superiores a UDS 100.000	BAJO O NULO	No se prevén contratos superiores a U\$S 100.000.-
	Número actores institucionales involucrados	BAJO	1.-Dirección Provincial de TUS 2.-Dirección Provincial de Gestión Pública. 3.-Subsecretaría de Modernización del Estado -Secretaría General de la Gobernación.
	Número de jurisdicciones involucradas	BAJO	Jurisdicción provincial Buenos Aires involucrada en la ejecución.

v Plan de monitoreo anual.

S/D

Vi Gestión de la calidad de las Actividades Resultado del proyecto.

S/D

Vii Procedimientos para el cierre del proyectos

S/D





Viii Procedimientos especiales de implementación para costo compartido que se origine en operaciones con el BID/Banco Mundial.

S/D

Ix Plan de acción del programa país.

S/D

x Otros acuerdos

S/D

CONTROL DE GESTIÓN

S/D

**OBLIGACIONES ANTERIORES Y REQUISITOS
PREVIOS**

S/D



ANEXO III
ESCALA DE HONORARIOS MENSUALES DE CONSULTORES AL
SEGUN CIRC-UNDP-REP-2009-0193

FUNCION	RANGO	HONORARIOS EN PESOS
Asistente	1	1.800
	2	2.200
	3	2.600
Consultor	1	3.500
	2	3.800
	3	4.100
	4	4.400
Consultor Experto	1	4.800
	2	5.200
	3	5.600
	4	6.000
Coordinador	1	6.500
	2	7.000
	3	7.500
	4	8.000
Responsable de proyecto	1	9.000
	2	9.500